Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-009/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2244/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 462/2022, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de agosto de 2022, identificada como Expediente NOT-0114-2021-000699, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la Adquisición del Medicamento Azacitidina 100 Mg para el asegurado Celedonio Brítez, con C.I. N° 2.283.045, de manera a dar cumplimiento al Amparo Judicial, que cuenta con Acuerdo y Sentencia. N° 34/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 34/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL IPS SAN PEDRO, se resolvió cuanto sigue: *"1) REVOCAR la resolución recurrida y, en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el SR. CELEDONIO BRÍTEZ contra el Instituto de Previsión Social, y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución y conforme se expresa en el exordio…"*;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 269/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 104.842.500.- (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA Incluido;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-009/2022

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", con ID N° 418.534, por un monto de G. 104.842.500.- (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 639/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ";

Que, en fecha 10 de octubre de 2022, se procedió a la invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", a las siguientes empresas: EUROQUÍMICA S.A., TASSOS S.A., EL ÁLAMO S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A.;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme al Acuerdo y Sentencia. N° 34/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, en el expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. CELEDONIO BRÍTEZ C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. SAN PEDRO, en el cual se resolvió cuanto sigue: *"1) REVOCAR la resolución recurrida y, en consecuencia, HACER LUGAR a la acción de amparo promovida por el SR. CELEDONIO BRÍTEZ contra el Instituto de Previsión Social, y ORDENAR la obtención del medicamento Azacitidina 100 mg, o su equivalente, en el tiempo menor posible, a través de las vías correspondientes, y posterior provisión de dicho medicamento al amparista durante todo el tiempo que sea necesario, desde que quede firme la presente resolución y conforme se expresa en el exordio…"*;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1113/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG, PARA EL ASEGURADO

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

CELEDONIO BRITEZ", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 418.534;

Que, por Memorando CA/N° 5000020674/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 52.421.250.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos veinte y un mil doscientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3693/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 057-013/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 418.534, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:29 horas, de fecha 14 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 418.534 - Contratación por Vía de la excepción - SBE N° 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", arrojando al único Proveedor Participante:

1. TASSOS S.A. – RUC N° 80078413-8;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-009/2022

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 18 de octubre de 2022, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:08 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único sobre Oferta, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones - Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y las Resoluciones que se encuentran vigentes, con la sugerencia de adjudicar a la firma TASSOS S.A., por un monto total de G. 120.300.000.- (Guaraníes ciento veinte millones trescientos mil); previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1 del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-009/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 42/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRÍTEZ", a la firma TASSOS S.A., por un monto total de G. 120.300.000.- (Guaraníes ciento veinte millones trescientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentado para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----

4°) Establecer que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-26 09:08:46.920358

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I

TASSOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000
	MONTO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)										**120.300.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 42/22 GS. 120.300.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

rmolinas

2022-10-26 09:08:46.920358